



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE FERRERIES

12569 *Modificación de las Bases generales del concurso oposición para la Oferta pública de empleo del Ayuntamiento de Ferreries por los años 2023, 2024 y 2025*

El Ayuntamiento de Ferreries, mediante Decreto de alcaldía n.º 941 de fecha 5 de noviembre de 2025 ha resuelto el siguiente:

“**PRIMERO.-** Aprobar la modificación de las Bases Generales del Concurso-oposición para la Oferta pública de empleo del Ayuntamiento de Ferreries de los años 2023, 2024 y 2025, en el sentido siguiente:

Donde dice:

“6.1. El Tribunal Calificador tiene que estar formado por un presidente y dos vocales, con sus respectivos suplentes, nombrados libremente por el regidor que tenga atribuidas las competencias en materia de personal.

Aparte del Tribunal, se nombrará también una persona que tendrá que hacer las funciones de secretario o secretaria, con voz y sin voto.”

Tiene que decir:

“6.1. El tribunal calificador tiene que estar formado por uno/a presidente/a y 4 vocales, con sus respectivos suplentes, nombrados libremente por el regidor/a que tenga atribuidas competencias en materia de personal.

Aparte del tribunal, se nombrará también a una persona que tendrá que hacer las funciones de secretario o secretaria, con voz y sin voto.”

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta Resolución al Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el Portal del Opositor del Ayuntamiento.”

(Firmado electrónicamente: 5 de noviembre de 2025)

El alcalde
Pedro Pons Huguet

